



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NVEVE.

de esta Villa presidente Redimim. sus parrizpales, dan
do aguas en pago en las Balsas de esta Villa de rion
lo que pone en su rion de la Villa para que se no de
denre. lo Combeniente, entendido por la Villa
sea Condo, quilo Cavaleros herederos de Rentay
Junta m^{te} Con dho señor Cura, como Conpameros,
hagan las diligencias, causas que no pueran dorgar
de las escripturas de Redencion nuncunq. Con lo
demas que se pueren por Con Benien de practica,
Asimismo la Condo quel Caudal que al presente se
ne. La hermita de Señora Santa eulalia Patrona de
esta Villa precedido de Limonas, que resulta de
Vltimas Cuentas, tomadas al mayordomo, según
su buya se garte en doxar el hermito. que esta en la
Capilla de dha hermita, y Conyone el Camarero
para ello, y elan las pzo si dincias Con Benientes, Señor
braron por Amisarios a los ^{resgu} Heron de ano bas
Hedo y Organ, de cano bas. Noxa, quenei Junta
Con dho señor Cura. Su Interbenzion excurran
las Diligencias que se pueren por Con Benientes para
el Logro de Redencion dilo expurado, Tai la con
daxon. Hermon dho señor Cura

Edo. Diego Carroveroff

poniendo en el ayuntamiento dho y Capitulo
de la Condo lo siguiente
Biese impedimento dado por Blas fern, Juan

